

CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PROFESORADO TUTOR DE LA UNED CURSO 2024/2025

CENTRO ASOCIADO DE CERVERA PLAZA NÚM.: 1

Ma Isabel Martín de LLano Presidenta/e de la Comisión Juan Luis de Diego Arias Secretaria/o de la Comisión Joan Puig Ortiz Vocal de la Comisión Maria Salome Bolló Gasol Vocal de la Comisión

Se reune la Comisión de Selección en la fecha indicada a continuación: 08/05/2024 12:00

constituida por los miembros que se relacionan al margen con el fin de estudiar la documentación de las personas concursantes a la plaza de

Profesorado Tutor para el Departamento de:

DERECHO POLÍTICO

Una vez valorados los méritos de las candidaturas de acuerdo con el Baremo aprobado por el Consejo de Gobierno en su reunión del 1 de marzo de 2024, esta Comisión de Selección establece a continuación el orden de prioridad para la adjudicación de la plaza concursada en función de la puntuación obtenida.

Sección 1 - Comisión Página 1 de 6

N.º de Orden (*)	Apellidos y Nombre	Puntuación
1.°	GUALLAR TASIES, ALEXIS	18,02
2.°	CALVO CRISTINA, ALEXANDRE	9,1
3.°	EJARQUE PAVIA, ALBERT	6,02

^(*) De mayor a menor puntuación.

Observaciones:

Únicamente se han baremado los méritos académicos, docentes, investigadores y profesionales relacionados con el área de Derecho Constitucional a la que está vinculada la plaza. Los méritos de otras áreas de conocimiento no se han tenido en consideración. Tampoco se han baremado los méritos no acreditados documentalmente.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en el día de la fecha.

El/La Presidente/a	El/La Secretario/a	El/La Vocal	El/La Vocal
MARTIN DE LLANO MARIA ISABEL - DNI 50724494H Fecha: 2024.05.08 13:04:25 +02'00'	DE DIEGO ARIAS por DE DIEGO ARIAS JUAN LUIS - DNI 10597042E Fecha: 2024.05.08 13:05:30 +02'00'	JOAN PUIG digitalmente por JOAN PUIG ORTIZ - DNI JOAN PUIG ORTIZ DNI 78077837J Fecha: 2024.05.08 16:09:46 +02'00'	MARIA SALOME Firmado digitalmente por MARIA SALOME BOLLO GASOL - BOLLO GASOL - DNI 43722672V Fecha: 2024,05.08 14:43:54 +02'00'

Fdo.: Mª Isabel Martín de LLano Fdo.: Juan Luis de Diego Arias Fdo.: Joan Puig Ortiz Fdo.: Maria Salome Bolló Gasol

Centro Asociado: CERVERA

Plaza Número: 1

. Requisito previo. Titulación requerida en la convocatoria a la tutoría objeto del concurso.

2. Formación académica (hasta 5,5 puntos, 22%)*	Hasta 5,5 puntos
a). Por el expediente académico correspondiente a la titulación requerida (la calificación media se determinará multiplicando el número de aprobados por 1, el de notables por 2, el de sobresalientes por 3 y el de matrículas de honor por 4, dividiéndose a continuación la suma de las	
cuatro cantidades resultantes entre el número total de asignaturas)	Hasta 3 puntos
b). Por el grado de adecuación de la titulación a la materia o materias	
propias de la tutoría (este apartado sólo debe valorarse cuando exista identificación de	
una titulación preferente por parte del departamento desde el que se imparte la	
asignatura a la que corresponde la tutoría objeto de concurso)	Hasta 1,5 puntos
La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.	
c). Por el título de master universitario oficial en área o áreas afines a la materia de la tutoría.	Hasta 1 puntos
Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:	
Por cada Máster 0,5 puntos hasta un máximo de 1 punto	1 punto
d). Por el título de doctor en el área o áreas afines a la materia de la tutoría.	Hasta 2 puntos
e). Por cursos de formación sobre medios y técnicas de la enseñanza a distancia.	Hasta 1,5 puntos
Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:	
Por cada curso de formación 0,5 puntos hasta un máximo de 1,5 puntos. No se valorarán los cursos inferiores a 2 créditos u ocho horas de formación.	1,5 punto
f). Otras titulaciones académicas (distintas a las alegadas para el ejercicio de la tutoría). Por título de diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o equivalente 0,30 punto; por título de grado, licenciado, arquitecto, ingeniero o equivalente 0,5 punto; por título de doctor o maste	
oficial en área distinta de la tutoría 0,5 punto.	Hasta 0,5 puntos
g). Por certificado de aptitud pedagógica (CAP) 0,2 punto; diploma de estudios	
avanzados (DEA) 0,2 punto, certificado de suficiencia Investigadora 0,2 punto y cursos	
de formación permanente (títulos propios) 0,2 punto relacionados con la materia de la	
tutoría.	Hasta 0,5 puntos
Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:	
Salvo el CAP, los demás criterios evaluables deben tratarse de materias propias del Área de conocimiento	0,5 punto

3. Experiencia docente, ponderada con el grado de dedicación (hasta 5 puntos, 20%)*	Hasta 5 puntos
a). En universidades no presenciales (en figuras docentes reconocidas	
LRÚ, LOMLOU y LOSU) (1 punto por año con dedicación a tiempo completo)	Hasta 5 puntos
Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:	
En materias propias del Área de Conocimiento solamente	5 puntos
b). En otras universidades (en figuras docentes reconocidas LRU,	
LOMLOU y LOSU), en otras enseñanzas de educación superior y en enseñanza	
secundaria postobligatoria (0,5 punto por año con dedicación a tiempo completo), y en	
cualquier otro tipo de enseñanza en centros educativos legalmente reconocidos (0,25	
punto por año con dedicación a tiempo completo)	Hasta 4 puntos
Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:	
En materias propias del Área de Conocimiento solamente	4 puntos
c). En enseñanza universitaria no presencial en ejercicio de la función	
tutorial (0,2 punto por asignatura cuatrimestral y 0,4 punto si es anual por curso de	
impartición. Con una carga lectiva máxima, por curso, de 3 asignaturas anuales o	
equivalentes)	Hasta 5 puntos
Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:	
En materias propias del Área de Conocimiento solamente	5 puntos
	
d). Participación en proyectos de Redes de Innovación Docente.	Hasta 1 puntos
Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:	
Por cada Proyecto 0,20 puntos hasta un máximo de 1 punto	1 puntos
4. Publicaciones en revistas, libros, capítulos de libro, congresos, material informático y audiovisual (hasta 3 puntos, 12%) *	Hasta 3 puntos
a). Artículos en revistas con índice de impacto relevante y libros con indicios de calidad acreditados, relacionados con la materia de la tuto	ía.
	Hasta 3 puntos
Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:	· · · · ·
Solo en materias relacionadas con el Área de Conocimiento:	
Por monografía: 0,5, hasta 1 punto.	
Por Capítulos en editoriales de calidad y artículos en revistas de impacto: 0,3 hasta 2 puntos.	
Todo ello teniendo en cuenta la extensión. No se tomarán en consideración publicaciones inferiores a 10 folios	3 puntos

b). Art í culos en otras revistas y libros, cap í tulos de libros, publicaciones en congresos, material inform á tico y audiovisual, y otras	
publicaciones, relacionadas con la materia de la tutoría.	Hasta 1,5 puntos
Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:	
Solo en materias relacionadas con el Área de Conocimiento.	
0,2 por publicación/audiovisual/informático hasta 1,5 puntos.	4.5
Todo ello teniendo en cuenta la extensión. No se tomarán en consideración publicaciones inferiores a 10 folios	1,5 puntos
c). Otras publicaciones.	Hasta 0,5 puntos
Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:	
Por cada publicación 0,1 punto hasta 0,5.	
Todo ello teniendo en cuenta la extensión. No se tomarán en consideración publicaciones inferiores a 10 folios	0,5 puntos
5. Experiencia profesional no docente durante un mínimo de un año en	
un campo relacionado con la materia de la tutoría.	Hasta 5 puntos
Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:	'
Solo se tendrá en cuenta la experiencia profesional relacionada directamente con el Área de Conocimiento. 0,75 puntos por año completo	
	5 puntos
. ** Cuando el propio perfil de la plaza implique que el ejercicio profesional lógico de los candidatos se desarrolle en entornos educativos, no	
será de aplicación el carácter no docente que exige el apartado 5 para los méritos derivados de la posible experiencia profesional en campos	s
relacionados con la materia de la tutoría, debiendo valorarse en dicho apartado esta experiencia en lugar de en el 3.b, donde serár	1
considerados en la mayoría de concursos donde no concurren estas especiales circunstancias.	
6. Experiencia discente universitaria con metodología de enseñanza a distancia (hasta 2,5 puntos, 10%)	Hasta 2,5 puntos
Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:	<u>.</u>
Los cursos de formación en educación a distancia se valoran únicamente en el apartado 2.e.	
Por estar estudiando un Grado en la UNED, 0,2 puntos.	
Por ser graduado, licenciado, doctor UNED: 2 puntos por titulación.	
Por haber recibido Cursos en la UNED no contemplados en apartados anteriores: 0,2 puntos por curso, hasta 1 punto.	2,5 puntos

7. Adecuación del candidato al perfil académico de la tutoría (hasta 4 puntos, 16 %) Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos: Hasta 4 puntos

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

En este apartado se tendrán en cuenta todos los méritos aportados por los solicitantes que estén relacionados directamente con el Área	
de Conocimiento y se valorarán proporcionalmente de acuerdo con las puntuaciones obtenidas en apartados anteriores, pues la puntuaciones	
obtenidas en los apartados anteriores permiten determinar si los candidatos se adecúan al perfil académico de la tutoría.	4 puntos

8. Los Patronatos de los Centros Asociados de Comunidades Autónomas en las que exista cooficialidad lingüística podrán determinar, en cada convocatoria, la consideración del conocimiento suficientemente acreditado de la lengua respectiva como mérito específico de los concursantes. En su caso, la Comisión de Selección podrá conceder hasta 2 puntos, que se añadirán a los que correspondan a los candidatos según el baremo anterior.

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Hasta 2 puntos

Se tendrán en cuenta los títulos oficiales en en lenguas cooficiales aportados por los solicitantes:	
nivel básico: 0,5 puntos;	
nivelintermedio: 1 punto;	
nivel superior: 2 puntos	2 puntos

. * La suma total de los apartados de cada punto no puede exceder del máximo establecido en cada uno de ellos. La puntuación total no puede exceder de 25 puntos. (Suma de las puntuaciones máximas de cada punto, excepto que se aplique lo indicado en el párrafo precedente).

Sección 3 - Criterios Página 6 de 6

C. ASOCIADO: CERVERA PLAZA NÚM.: 1



Carrera:	GRADO EN DERECHO]
Departamento:	DERECHO POLÍTICO		
Asignatura 1:	Derecho Constitucional I (Derecho)	Código 1:	66021073
Asignatura 2:		Código 2:	
Asignatura 3:		Código 3:	
Asignatura 4:		Código 4:	

	A CUMPLI	A CUMPLIMENTAR POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN																										
				PUNTUACIÓN POR APARTADOS										PUNT.														
NÚM ORD	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE (De los solicitantes por orden alfabético)	1	2a MAX.3	2b MAX.1,5	2c MAX.1	2d 2 Punt.	2e MAX.1,5	2f MAX.0,5	2g MAX.0,5	TOTAL MAX.5,5		3b MAX. 4	3c MAX. 5		TOTAL MAX. 5		4b MAX. 1,5		TOTAL MAX. 3		TOTAL MAX. 5		TOTAL MAX. 2,5			TOTAL MAX. 25	
1		CALVO CRISTINA, ALEXANDRE	SI	1,90	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,20	3,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,50	0,50	0,00	0,00	2,50	2,50	2,00	2,00	9,10	1,00
2		EJARQUE PAVIA, ALBERT	SI	1,32	0,00	0,00	2,00	0,00	0,00	0,50	3,82	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,20	1,20	1,00	1,00	6,02	0,00
3		GUALLAR TASIES, ALEXIS	SI	1,12	0,00	0,50	0,00	1,00	0,00	0,20	2,82	0,00	0,00	5,00	0,00	5,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5,00	5,00	0,20	0,20	4,00	4,00	18,02	1,00

Cond	cursai	ntes admitidos	
NDRE	L	Ø	

Criterio específico	Descripción	Puntuación	CALVO CRISTINA, ALEXANDRE	EJARQUE PAVIA, ALBERT	GUALLAR TASIES, ALEXIS	
2c-1	Por cada Máster 0,5 puntos hasta un máximo de 1 punto	1	0	0	0,5	
20-1	Por cada curso de formación 0,5 puntos hasta un	'	- 0	U	0,5	
	máximo de 1,5 puntos.					
	No se valorarán los cursos inferiores a 2 créditos u					
2e-1	ocho horas de formación.	1,5	1	0	1	
20-1	ocho noras de formación.	1,0	'		'	
	Salvo el CAP, los demás criterios evaluables deben					
2g-1	,	0.5	0	0,5	0,2	
<u>-9</u> .	addition at material propiet doll and at composition	0,0		0,0	<u> </u>	
	En materias propias del Área de Conocimiento					
3a-1	· ·	5	0	0	0	
	En materias propias del Área de Conocimiento					
3b-1	· ·	4	0	0	0	
	En materias propias del Área de Conocimiento					
3c-1	solamente	5	0	0	5	
	Por cada Proyecto 0,20 puntos hasta un máximo de 1					
3d-1	punto	1	0	0	0	

	0-1	1				
	Solo en materias relacionadas con el Área de					
	Conocimiento:					
	Por monografía: 0,5, hasta 1 punto.					
	Por Capítulos en editoriales de calidad y artículos en					
	revistas de impacto: 0,3 hasta 2 puntos.					
	Todo ello teniendo en cuenta la extensión. No se					
	tomarán en consideración publicaciones inferiores a					
4a-1	10 folios	3	0	0	0	
	Solo en materias relacionadas con el Área de					
	Conocimiento.					
	0,2 por publicación/audiovisual/informático hasta 1,5					
	puntos.					
	Todo ello teniendo en cuenta la extensión. No se					
	tomarán en consideración publicaciones inferiores a					
4h-1	10 folios	1,5	0	0	0	
TD-1	Por cada publicación 0,1 punto hasta 0,5.	1,0				
	Todo ello teniendo en cuenta la extensión. No se					
	tomarán en consideración publicaciones inferiores a					
4c-1	10 folios	0,5	0,5	0	0	
40-1	10 101108	10,5	0,5	U	U	
	Solo se tendrá en cuenta la experiencia profesional					
	relacionada directamente con el Área de					
5-1	Conocimiento. 0,75 puntos por año completo	5	0	0	5	
J-1	Corlocimiento: 0,73 puntos por ano completo	اح	U	U	5	
	Los cursos de formación en educación a distancia se					
	valoran únicamente en el apartado 2.e.					
	Por estar estudiando un Grado en la UNED, 0,2					
	puntos.					
	·					
	Por ser graduado, licenciado, doctor UNED: 2 puntos					
	por titulación.					
	Por haber recibido Cursos en la UNED no					
	contemplados en apartados anteriores: 0,2 puntos por	ا ا		4.6	0.0	
16-1	curso, hasta 1 punto.	2,5	2,5	1,2	0,2	

7-1	En este apartado se tendrán en cuenta todos los méritos aportados por los solicitantes que estén relacionados directamente con el Área de Conocimiento y se valorarán proporcionalmente de acuerdo con las puntuaciones obtenidas en apartados anteriores, pues la puntuaciones obtenidas en los apartados anteriores permiten determinar si los candidatos se adecúan al perfil académico de la tutoría.	4	2	1	4	
	Se tendrán en cuenta los títulos oficiales en en					
	lenguas cooficiales aportados por los solicitantes:					
	nivel básico: 0,5 puntos;					
	nivelintermedio: 1 punto;					
8-1	nivel superior: 2 puntos	2	1	0	1	